

Número Interno: 21-30999



Código de generación: D86B05CE-7577-4E79-A8B1-387CFEB1ABBA

Número de control: DTE-03-B004P001-000000000001277

Sello de recepción: 20255E6AAB33994F4B6B8878BED528DF11A4Y182



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-03-04 16:16:19

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22400621

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Bodega

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010

NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322148140

Correo:

ftecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta:

25

Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ
ALVARADOOrden de
Compra:Código de
Cliente: 14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	3214005	Unidad	Aditamento de corte 73-3	\$177.3200	\$0.00	\$8.87	\$0.00	\$0.00	\$168.45
2	1.00	3220050	Unidad	Boquilla para corte con acetileno 6290-3	\$15.8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15.80
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$184.25
Sumatoria de ventas:										\$184.25
Impuesto al Valor Agregado										\$23.95
Sub-Total:										\$208.20
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$208.20
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$208.20

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: doscientos ocho dólares con veinte centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones: CCF 30 DIAS

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: